



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

**23208**

*Juicio verbal 569/2013 sobre otras materias*

D./Dña. JAIME MORRO CANAVES, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 22 de PALMA DE MALLORCA,

**HAGO SABER:** Que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA: 00155/2013**

En Palma de Mallorca, a 17 de octubre de 2013.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal nº 569/13 en los que es parte actora CRISTALERÍA FELANITX, S.L., y defendida por el/la letrado/a Sr. Ruiz García, y, demandada, TRUGA ALUMINIOS, S.L.

### FALLO

**Que, estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno** a la demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 917'13 euros más intereses devengados y que se devenguen conforme a los arts. 5 y 7 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

Se imponen a la demandada las costas del juicio.

Contra esta sentencia no cabe recurso por lo que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en la L.E.C., y para sirva de notificación a la entidad demandada TRUGA ALUMINIOS S.L., se extiende el presente edicto.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Octubre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

